

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	469899
Número de orden de compra a modificar:	123099

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Diana Paola Muñoz Hortua
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-28 05:32:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-30	2025-12-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117475	CDP VEHICULOS	CDP-20623	CDP	20623
114427	VF Combustible24-25	VF-057931	VF	057931

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-162. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	36637367.79	CDP-20623	73274735.58

Total Orden de Compra Actual:

73,274,735.58

Artículos editados y/o agregados

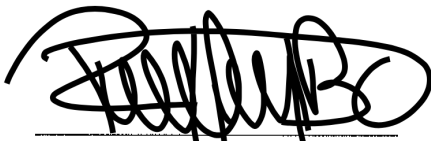
Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay articulos editados o agregados							

Totales de Modificación

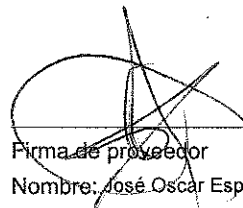
Total Nuevos:							0.00
Total Editados:							0.00
Total Sin Editar:							73,274,735.58
Total Eliminados:							0.00
Valor Total Orden de Compra:							73,274,735.58

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere prorrogar el tiempo de ejecución de la Orden de Compra No. 123099 de 2023, hasta el 10 de diciembre de 2025, esto a efectos de asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, en el entendido de que a través de los vehículos se realiza el transporte de funcionarios a nivel nacional, y así mismo, se efectúan actividades relacionadas con las condiciones de seguridad de los mismos.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Rosa María Bohorquez Ortegón
Documento: CC. 53.053.912



Firma de proveedor
Nombre: José Oscar Espitia Sierra
Documento: CC 19.067.536 de Bogotá

**MEMORANDO**

MJD-MEM25-0006289-GGA-40300

Bogotá, D.C., Colombia, 21 de noviembre de 2025

PARA: Doctora NATALY SOCHA PEDRAZA, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

ASUNTO: RADICACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN (PRORROGA) OC 123099

De manera atenta me permito solicitar se adelante el trámite de revisión y demás actividades respectivas para llevar a cabo el proceso DE MODIFICACIÓN (PRÓRROGA) de la Orden de Compra No. 123099 que tiene como objeto "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD".

Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

1. Formato solicitud modificaciones contractuales OC 123099.
2. Solicitud prórroga OC 123099.
3. Aceptación prórroga OC 123099 y Documentos contratista

Atentamente,

JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró:
Juan Camilo Vanegas
Contratista
GGA

Revisó:
Juan Carlos Polanco
Coordinador
GGA

Aprobó:
Juan Carlos Polanco
Coordinador
GGA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Bogotá D.C., noviembre 25 de 2025

Señores
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
Ciudad

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar a su consideración la solicitud de prórroga de la Orden de Compra No. **123099 de 2023**, emitida el 21 de diciembre de 2023, cuyo objeto es el “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD”, la cual tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución, de la citada Orden de Compra, está próximo a vencerse, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones institucionales a cargo de esta Entidad, dentro de las cuales se incluye el transporte de funcionarios a nivel nacional y las actividades asociadas a la seguridad y operatividad de los vehículos oficiales.

Durante este periodo, la administración adelantará las actividades de carácter presupuestal y aquellas relacionadas con la etapa precontractual del nuevo proceso de selección, lo cual permitirá evitar la interrupción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y asegurar la adecuada prestación del servicio del parque automotor.

En este sentido, se solicita de manera formal **la prórroga de la Orden de Compra No. 123099 de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2025, sin adición de recursos**, toda vez que el consumo proyectado podrá ser cubierto con los recursos disponibles en la bolsa de consumo vigente.

Agradecemos su amable atención y **quedamos atentos a su respuesta a más tardar el 25 de noviembre de 2025**, con el propósito de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente y asegurar la prestación ininterrumpida del servicio.

Cordial Saludo,



Juan Carlos Polanco Zambrano
Coordinador GGA

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA 123099 DE 2023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra
NUMERO	123099 de 2023
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD
CONTRATISTA	Auto Inversiones Colombia S.A.
SUPERVISOR	Carlos Polanco Zambrano - Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$45.516.302)
PLAZO INICIAL	02/02/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	27 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/02/2025
CDP	20623 del 03-10-2023 1524 del 03-01-2024 4425 del 08-01-2025 8225 del 25-01-2025
RP	271723 22 de diciembre de 2023 2224 del 03 de enero de 2024 9925 del 08 de enero de 2025 23325 del 31 de enero de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS (\$ 27.829.019,08)
PRORROGAS	02 de octubre de 2025 30 de noviembre de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	\$ 27.829.019,08
PLAZO FINAL	30 de noviembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • El 27 de mayo de 2024 se firma la modificación No. 1: se libera un saldo de \$1793 pesos de la vigencia 2023 • El 29 de enero de 2025 se firma la modificación No. 2: se libera el saldo de la vigencia 2024 por valor de: \$68.792,50; Adicional, se prorroga el plazo hasta el 02 de octubre de 2025 y se adiciona para la vigencia 2025 el valor de \$27.829.019,08; Quedando como valor total: \$73.274.735,58 • El 25 de septiembre de 2025 se firma la modificación No. 3: se prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prorroga
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	No aplica
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	Prorrogar el termino de ejecución de la orden de compra hasta el 10 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>El 27 de diciembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió la orden de compra No.123099 cuyo proveedor es Auto Inversiones Colombia S.A, para mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el parque automotor de la Entidad. El plazo de ejecución de la orden de compra se estableció a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 02 de febrero de 2025.</p> <p>El valor de la orden de compra No. 123099 es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$45.516.302) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para la vigencia 2023, hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3.503.396) a) Para la vigencia 2024, hasta la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$38.781.144) b) Para la vigencia 2025, hasta la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.231.762) <p>Para la emisión de la Orden de Compra No. 123099 el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó la proyección de la cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos requerida mensualmente a partir de la información histórica. El desarrollo del contrato se basa en el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad. Por tal motivo, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados obedecieron a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual se evidencia que durante la ejecución se garantizó el correcto funcionamiento sin requerir bienes o servicios adicionales, por lo que, bajo el principio de eficiencia del gasto público se puede evidenciar que se mantuvieron los vehículos en óptimas condiciones de operación, prestación y desempeño seguro.</p> <p>Ahora bien, es preciso manifestar que el desarrollo del contrato se basa en los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad. Por tal motivo, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados obedecieron a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual se evidencia que durante la ejecución se garantizó el correcto funcionamiento sin requerir bienes o servicios adicionales, por lo que, bajo el principio de eficiencia del gasto público se puede evidenciar que se mantuvieron los vehículos en óptimas condiciones de operación, prestación y desempeño seguro.</p> <p>El día 27 de mayo de 2024, se suscribió modificación de la presente Orden de Compra con el fin de reducir la suma de \$1.793,00 de la vigencia 2023, toda vez que, con corte al 31 de diciembre de esa vigencia, el comportamiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho, por parte de Autoinvercol S.A.S, no requirió el uso de dichos recursos.</p>

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

El día 29 de enero de 2025 se suscribió modificación No. 2 de la presente Orden de Compra con el fin de adicionar por valor de \$27.829.019,08, prorrogar la ejecución hasta el 02 de octubre de 2025 y liberar el valor de \$68.792,50 del año 2024. Quedando como valor total: \$73.274.735,58

El día 25 de septiembre de 2025, se suscribió modificación No. 3 de la presente Orden de Compra con el fin de prorrogar la ejecución al 30 de noviembre de 2025

Ahora bien, con respecto a lo que va corrido de las vigencias 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta que el desarrollo de la presente Orden de Compra comprende los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles marca Hyundai de placas OBH 221 Y OBH 226, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados han obedecido a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual, se evidencia que durante la ejecución se ha venido garantizando el correcto funcionamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MJD, es fundamental a efectos de que no se genere paralización de los servicios prestados a través de los vehículos que conforman el parque automotor del MJD, y los cuales son utilizados por los funcionarios de la entidad para los desplazamientos requeridos en el marco de sus funciones y así mismo, a efectos de garantizar el esquema de seguridad de algunos servidores del Ministerio.

No obstante lo anterior, dado que el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra vence el próximo 30 de noviembre de 2025, se hace necesario garantizar los servicios de mantenimiento cubiertos en el objeto de la orden compra con respecto a los vehículos Hyundai de placas OBH 221 Y OBH 226, situación que genera la necesidad de gestionar mecanismos presupuestales que permitan contar con los recursos necesarios para garantizar la protección de los funcionarios, así como traslados adecuados y que no generen afectación a la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las circunstancias anteriores, conllevan a que se requiera prorrogar el tiempo de ejecución de la Orden de Compra No. 123099 de 2023, esto a efectos de asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, en el entendido de que a través de los vehículos se realiza el transporte de funcionarios a nivel nacional, y así mismo, se efectúan actividades relacionadas con las condiciones de seguridad de los mismos.

La orden de compra 123099 de 2023, finaliza el 30 de noviembre de 2025 y la ejecución es la siguiente:

No. Compromiso	Fecha pago	No. Orden de pago	Valor pagado	Valor Ejecutado	No. Factura	Mes de Ejecución	Vigencia
271723	2024-02-16	32982324	\$ 3.501.603,00	\$ 3.501.603,00	APV31187/APV31188	DICIEMBRE	2023
2224	2024-03-14	70139124	\$ 2.698.677,04	\$ 2.698.677,04	APV 31411	FEBRERO	2024
	2024-04-18	110089924	\$ 4.219.783,78	\$ 4.219.783,78	APV31729-APV31730-APV31731	MARZO	2024
	2024-08-16	274721724	\$ 4.138.534,22	\$ 4.138.534,22	APV 32817	JULIO	2024
	2024-09-30	351686524	\$ 3.406.287,06	\$ 3.406.287,06	APV33116-APV33117-APV33118	AGOSTO	2024
	2024-10-25	395121324	\$ 2.416.023,03	\$ 2.416.023,03	APV33406	SEPTIEMBRE	2024
	2024-11-29	457130924	\$ 386.750,00	\$ 386.750,00	APV33495	OCTUBRE	2024
	2024-12-23	503444324	\$ 1.095.239,03	\$ 1.095.239,03	APV33471-APV33472	NOVIEMBRE	2024
	2024-12-27	521207824	\$ 20.351.057,34	\$ 20.351.057,34	APV34646-APV34647	DICIEMBRE	2024
9925	2025-03-27	82589425	\$ 1.500.527,89	\$ 1.500.527,89	APV35168-APV35169	FEBRERO	2025
	2025-04-30	127604025	\$ 1.731.234,11	\$ 1.731.234,11	APV33570	MARZO	2025
23325	2025-04-30	127604425	\$ 810.624,10	\$ 810.624,10	APV33570	MARZO	2025
	2025-05-28	167557625	\$ 567.805,19	\$ 567.805,19	APV35571-APV35742	ABRIL	2025
	2025-06-27	213543725	\$ 4.193.417,72	\$ 4.193.417,72	APV36054-APV36055	MAYO	2025
264525	6/08/2025	284301625	\$ 1.117.359,96	\$ 1.117.359,96	APV36491	JULIO	2025
				\$ 3.543.656,27	PREFACTURA	SEPTIEMBRE	2025
				\$ 687.303,00	PREFACTURA	OCTUBRE	2025

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Ahora bien, se deja de presente que si bien se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 10 de diciembre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración finalizar el nuevo proceso de selección y la consecución del presupuesto a través de vigencias futuras y de esta manera asegurar la no interrupción del servicio del parque automotor, se realiza el siguiente análisis presupuestal en el entendido que no se requiere adicionar recursos para cubrir la demanda de mantenimientos hasta la fecha proyectada como prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato OC	\$ 45.516.302,00
Fecha de adjudicación	21/12/2023
Fecha de vencimiento	30/11/2025
Valor total de las adiciones	\$ 27.829.019,08
Valor total de las reducciones	\$ 70.585,50
Valor Total del contrato	\$ 73.274.735,58
Valor Total Ejecutado	\$ 56.365.882,74
Valor Total Pagado	\$ 52.134.923,47
Saldo por Ejecutar	\$ 16.908.852,84

Como se evidencia de la tabla anterior, aun se cuenta con un saldo por ejecutar de \$ 16.908.852,84, y al realizar la proyección de recursos a ser utilizados durante el mes de noviembre, la supervisión reviso el total de intervenciones ejecutadas y proyectadas para el mes de noviembre que ascienden a la suma de \$ 3.315.640,16 con base en el consumo de toda la ejecución de la Orden de Compra, sin embargo dadas las condiciones de terminación de la orden de compra y del cierre del plan anual de mantenimientos proyectados para el parque automotor activo de la entidad la verificación del valor exacto de ejecución del mes de noviembre se realiza al termino del mismo .

VALOR PROYECTADO EJECUCION		
MES	VALOR PROYECTADO	TOTAL
NOVIEMBRE	\$ 3.315.640,16	\$ 3.315.640,16
VALOR A EJECUTAR ----->		\$ 3.315.640,16

Siendo necesario manifestar que se proyectó sobre un promedio simple (sin incluir los meses en los cuales no hubo demanda del servicio) toda vez que, como se muestra en la tabla No. 1 los valores pagados no están estandarizados y no es posible tomar como muestra los valores mínimos y máximos pues estas cifras no reflejarían el comportamiento de índole económico y financiero de la presente orden de compra.

En ese sentido, para la prórroga se estima ejecutar un valor de \$ 1.094.161,00 discriminados de la siguiente manera:

VALOR PROROGA			
MES	VALOR PROMEDIO	TIEMPO PRORROGA (MESES)	TOTAL
(1 DIC A 10 DIC)	\$ 3.315.640,16	0.33	\$ 1.094.161,00
VALOR A EJECUTAR EN 0,33 MESES			\$ 1.094.161,00

Así las cosas, contemplando el valor proyectado a ejecutar en noviembre por valor de \$ 15.814.691,84 sumado a los \$1.094.161.00 de proyección a ejecutar entre el primero de diciembre y el 10 de diciembre de la prórroga aquí solicitada, se calcula que los servicios de mantenimiento estarían cubiertos bajo el saldo con el que se cuenta actualmente disponible dentro de la Orden de Compra.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Así mismo, mediante oficio del 25 de noviembre de 2025, el contratista Auto Inversiones Colombia S.A AUTOINVERCOL, acepta la presente prórroga de la Orden de Compra No. 123099 del 2023.

Finalmente, a continuación, se muestra para cada una de las vigencias, con la modificación aquí solicitada:

VIGENCIA	VALOR INICIAL DEL RP	REDUCCIONES	ADICIONES	VALOR ACTUALIZADO RP
2023	\$ 3.503.396,00	\$ 1.793,00		\$ 3.501.603,00
2024	\$ 38.781.144,00	\$ 68.792,50		\$ 38.712.351,50
2025	\$ 3.231.762,00		\$ 27.829.019,08	\$ 31.060.781,08
TOTALES----->		\$ 70.585,50	\$ 27.829.019,08	\$ 73.274.735,58

Por lo tanto, el valor actualizado para la orden de compra continua por la suma de \$73.274.735,58 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y en virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa se hace necesaria la suscripción de documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

A modo de conclusión tenemos que:

- A la fecha se encuentra en ejecución la Orden de Compra No.123099 de 2023
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado
- No existe afectación alguna al objeto del contrato
- Las partes están de acuerdo con la modificación de la orden de compra.
- No se vulneran los principios de la actividad contractual

Existen recursos presupuestales.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía constituida, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en los términos de la Orden de Compra 123099 de 2023, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del modificatorio. .

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud prórroga 2. Aceptación de la prórroga y documentos del contratista 3. CDP 4. RP 5. Relación de pagos
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FIRMA LA SOLICITUD


JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32
Recibo No. AB25718144
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800020006 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6017301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6017301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPUESTOS SURAMERICANA
LTDA RECTIFICADORA
SURAMERICANA
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
Hernandez Sastoque

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01798691
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.: 02662821
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03032213
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.: 03034090
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 # 5- 41
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03035554
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68D # 16-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.: 03105317
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32

Recibo No. AB25718144

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.560.155.137

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2025 Hora: 10:58:32
Recibo No. AB25718144
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25718144719C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285226148



PIB
17:17:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 17:16:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061251128171629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285226068



PIB
17:15:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

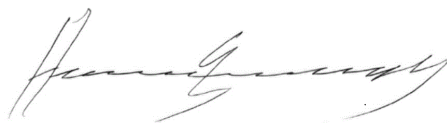
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 17:13:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536251128171349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano




La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 05:12:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** y Nombre: **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127894406** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información	515 9000	
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:10:04 PM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19062536**

Apellidos y Nombres: **ALBORNOZ UCROS BERNARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.067.536**

ESPITIA SIERRA

APELLIDOS

JOSE OSCAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1949**

SANTA SOFIA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

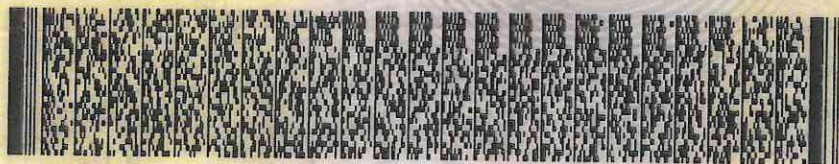
M

SEXO

26-MAY-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00197287-M-0019067536-20091114

0018030119A 1

1430557349

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19067536 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2025 04:05 PM



Código Verificación: **K14NZYCMWS**

Válida hasta: **14/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8809E2B89950693

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

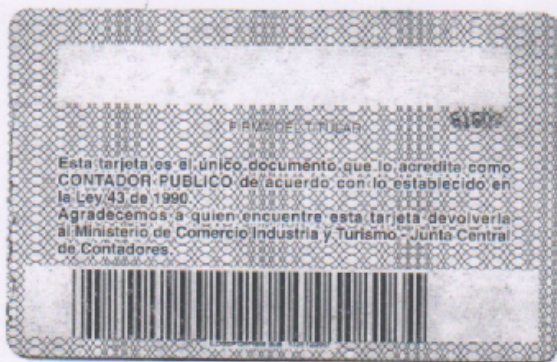
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Siete (7) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.

Móvil 3138518863

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993843088	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1908641824

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9		\$ 3.248.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14		\$ 6.437.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1		\$ 596.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	25		\$ 9.794.700
SUBTOTAL:			49		\$ 20.077.200
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9		\$ 785.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12		\$ 1.689.700
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 57.100
8090083622	EPSIC6	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	1		\$ 57.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12		\$ 1.048.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		\$ 173.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		\$ 413.700
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8		\$ 720.700
SUBTOTAL:			49		\$ 4.945.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	49		\$ 4.998.100
SUBTOTAL:			49		\$ 4.998.100
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	49		\$ 3.617.800
SUBTOTAL:			49		\$ 3.617.800

VALOR SIN MORA:	\$ 33.616.100
VALOR MORA:	\$ 22.000
TOTAL PAGADO:	\$ 33.638.100

